

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN: CONTEXTOS Y CRÍTICAS

GUY HERMET

EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN, CON LA REGLA de mayoría que especifica su modo de aplicación, constituye el elemento central de lo que habrá de llamarse democracia instituida o sustancial, para diferenciarla de la utopía de la democracia perfecta. Utopía que, para desgracia de los hombres, justificó el nacimiento de los sistemas totalitarios. De hecho, cualquiera que sea el detalle de sus diversos arreglos parlamentarios, presidenciales, unitarios o federales, es justo que esta democracia sustancial, que a la fecha posee casi el monopolio mundial de la legitimidad política, lleve más comúnmente el título de democracia representativa, sin más.

Debido a una inversión significativa de los sentimientos, las ideologías y el estado político del mundo, esta misma democracia, con sus procedimientos profesionalizados y sus mecanismos formales, que en otros tiempos los marxistas, los anarquistas, los fascistas o los populistas tildaran de engaño, es considerada hoy día como la única democracia “real”. En efecto, luego de dos siglos de experiencia, su formalismo incuestionable ha revelado ser precisamente el mejor garante de la libertad e incluso de la igualdad de las personas, así como del progreso material o moral de las sociedades, mientras que, por el contrario, las democracias revolucionarias que reclamaban para ellas solas la cualidad de democracias reales, exentas de los subterfugios antipopulares de una clase dominante o de una plutocracia, han demostrado de manera constante, desde Lenin, la vanidad de esa pretensión. Y sin embargo, ¿cómo no ver que esos dos principios preeminentes: la representación y la voluntad mayoritarias, hayan adquirido con el uso y, más tarde, con el descrédito de las utopías democráticas que por desgracia contribuyeron a ello, tal majestad sin réplica que hayan llegado a servir, de manera un tanto arbitraria y cómoda, como definición suficiente de toda la democracia moderna?

¿Cómo definirla de otra manera en lo que concierne a los elementos esenciales que rigen el conjunto del edificio político? ¿Acaso

conviene, incluso, insistir en la regla de mayoría, siendo que ésta parece menos el contrapeso del principio de representación que su corolario o su factor agravante? ¿De qué forma podrían los representantes del pueblo, los únicos a quienes se reconoce el derecho de gobernar, resolver sus discordias sin este recurso, a menos de llegar a las manos, cuando la democracia los libera precisamente de recurrir a ese extremo peligroso? Y en cuanto al resto del dispositivo democrático, aún más subordinado a la representación, éste deriva igualmente de la delegación-cesión del poder que ella implica. Sobre todo en el caso de las elecciones que, aunque disputadas entre gente del mismo universo, protegen el acceso a la carrera de representante, al excluir de ella casi por completo a los no profesionales; o de los partidos que ordenan la competencia política y que, por añadidura, garantizan el aprendizaje a quienes participan en ellos, sometiénolos para este fin a los ritos de paso, que impulsan su ascenso jerárquico dentro del oficio. O también los edificantes principios de libertad de expresión, reunión y asociación, que subliman el dispositivo democrático, pero que, llegado el caso, dejan de aplicarse a sus “enemigos”. En resumen, la democracia que conocemos debería llamarse más bien “régimen representativo”, sin más, en virtud de que éste no impide de ninguna manera que se admita que ella representa en nuestros días el buen gobierno, tanto en el sentido que Aristóteles daba a esta expresión, como en la concepción que tenía Kant de esta idea, cuando oponía el gobierno de lo razonable al ideal irrealizable del imperio de la razón pura.

De hecho, todo juega en favor de la opción del gobierno razonable que es la democracia representativa, puesto que en estos tiempos de globalización, tanto de los flujos económicos como de los valores cuyo carácter efímero no es percibido sino por la reflexión filosófica, sería vano glosar, así fuera por un instante, las antiguas lunas de la utopía. Pero, al mismo tiempo, más allá de esa glosa anticuada de futuros radiantes cuyos horizontes se han ocultado siempre a la mirada esperanzada de la humanidad, ¿podemos olvidar que el campo de comparación aquí adoptado entre países de la América austral y de Francia está muy lejos de ser homogéneo? De hecho, es conveniente plantear esta diferencia de entrada. Dos puntos, sobre todo, explican que los telones de fondo sean muy distintos en cada uno de esos casos. El primero se relaciona con las particularidades y avatares específicos de la aplicación del modelo representativo en Argentina y Chile, por una parte, y en Francia, por la otra. El segundo punto se refiere a la diferencia que se observa entre América Latina, en general, y Europa Oc-

cidental, en lo relativo al desarrollo de un nuevo debate sobre el principio de representación.

DOS CAMPOS ESPECÍFICOS

La trayectoria francesa del modelo de representación parece relativamente simple, aunque poco ortodoxa, en su cronología y accidentes, en comparación con su recorrido anglosajón o nórdico, en particular. Desde el principio las revoluciones francesas rechazaron la veleidad del ejercicio directo de la soberanía popular, al estipular en el artículo II de la Constitución del 3 de septiembre de 1791 que “la nación, única de la cual emanan todos los poderes, no puede ejercerlos sino por delegación”. Además, no contentas con apropiarse así de esa soberanía, transformada en “nacional” mediante tal subterfugio, también imponen por la práctica la supremacía del Poder Legislativo, que encarnan en un Poder Ejecutivo asociado, en un principio, con la figura del rey. Pero durante la Restauración, de 1815 a 1830, Francia regresa a un régimen simplemente parlamentario, en el sentido antiguo de la expresión, y no así representativo, en la medida en que el Parlamento, que “representa” a la nación, no posee sin embargo la facultad para derrocar al gobierno. En consecuencia, no es sino hasta después de 1830, con la Monarquía de Julio, cuando las instituciones francesas se vuelven propiamente representativas, en sentido cabal, pero sin que ello implique el reconocimiento del sufragio universal masculino, que no llega sino hasta 1848 con la Segunda República.

Asimismo, salvo por esta anomalía cronológica, es otro el elemento que caracteriza aún más –y casi hasta nuestros días– a Francia, a saber, utilizando la terminología de Georges Burdeau, la tensión persistente entre las dos orientaciones históricas –“convencional” y “directorial”– de una concepción del Estado emanada de la Revolución. Para ser claros, debemos comprender que desde la época revolucionaria en Francia han coexistido dos visiones rivales del régimen representativo que, sin embargo, se fundan ambas en los principios de la voluntad general y de la soberanía popular. La primera, llamada “convencional” por referencia al régimen de asamblea de la Convención (1792-1795), inspiró constituciones y un equilibrio de los poderes marcados por una fuerte preeminencia del Legislativo sobre el Ejecutivo. Por su parte, la segunda visión, calificada como “directorial” en alusión al régimen que creó el Directorio (1795-1799), ha ilustrado el predominio inverso de un Poder Ejecutivo fuerte y del aparato de Es-

tado sobre las asambleas. Nacida en 1792, la tradición convencional se manifestó de nuevo durante la Tercera y la Quinta República, de 1875 a 1940 y de 1946 a 1958, mientras que la tradición directorial monárquica o semipresidencial que apareció en 1795 resurgió durante el Consulado y el Primer y Segundo Imperio, así como –aunque con una tonalidad muy distinta– durante la Quinta República, instaurada en 1958.

Si bien no debe considerársele únicamente como una especie de vaivén crónico entre fases políticas netamente diferenciadas, esta alternancia a la que rige una especie de titubeo sobre lo que deben ser las instituciones que mejor convienen al temperamento francés corre el peligro, sin embargo, de causar confusión en lo que se refiere a su alcance. Pues, más allá de las constituciones formales, que en Francia siguen siendo perecederas, al contrario de lo que ocurre con las instituciones británicas o americanas, los dos temperamentos y las dos prácticas, convencional y directorial, tienden a coexistir en ellas, en grados diversos y en todas las circunstancias. El temperamento convencional corresponde, de hecho, al de la izquierda moderada, así como al de la derecha liberal u “orleanista”, como la califica René Rémond, rebeldes una y la otra a un dominio demasiado fuerte del Poder Ejecutivo y apegadas a la independencia de los partidos respecto a este último. De manera simétrica, el temperamento dictatorial está presente tanto en la corriente bonapartista del siglo XIX como en el movimiento que encarnó el general Boulanger a finales del decenio de 1880 y, en fecha mucho más reciente, en la corriente gaullista y en una cierta derecha social o en una izquierda jacobina especialmente apegada a la concepción de un Estado rector de la sociedad.

Pero esta tradición no sólo privilegia el poder del Estado y el interés por la continuidad de su acción. Al efecto divisorio y centrado en el corto plazo que produce la democracia de las asambleas, contraponen un proyecto de congregación nacional que trascienda las clases sociales y los partidos, proyecto destinado a servir al verdadero y perdurable interés general que las mezquinas querellas electoralistas de los diputados y de sus formaciones ignoran, y que comprenda a fin de cuentas un carácter populista o plebiscitario favorable al ejercicio de una dosis moderada de democracia directa y de un diálogo inmediato entre el jefe de Estado y un pueblo que se supone unido, a pesar de las divisiones partidistas artificiales. En ese sentido, la constitución de la Quinta República y la práctica de referendos que ésta instituyó derivan igualmente de la lógica directorial. Además, esto vale también hasta en los tiempos de cohabitación, en los que la orientación políti-

ca del presidente y la del gobierno y la mayoría parlamentaria se contraponen, en cuanto que el Ejecutivo siempre tiene primacía, incluso cuando el primer ministro se convierte en el jefe real.

De manera paralela, la otra vertiente de nuestro campo de comparación, que conforman los países de la América meridional y, en particular, Argentina y Chile, presenta particularidades muy distintas en lo que concierne a su relación con el principio de representación. Las menos significativas, a fin de cuentas, son las que se refieren a los episodios más o menos prolongados de gobierno militar que esos dos países conocieron, al igual que Brasil y Uruguay. Éstos fueron recurrentes en la Argentina de 1930 a 1983, mientras que Chile padeció un solo régimen de este tipo durante el mismo periodo, a saber, el del general Pinochet, de 1973 a 1990. Pero, fuera del paréntesis institucional que marcaron esos regímenes arbitrarios, lo que importa observar a este respecto es que los militares usurpadores del poder político nunca —salvo raras excepciones en Argentina, bajo Perón y Onganía— repudiaron frontalmente la legitimidad democrática y el mecanismo representativo que en la práctica le corresponde. De manera muy hipócrita, es cierto, se dieron más bien a la tarea de reconstruir la democracia sobre mejores bases, que pudieran finalmente curarla de sus extravíos pasados o, en pocas palabras, de intervenir de manera transitoria en la lógica de la dictadura romana, independientemente de la dificultad que después tuvieron para soltar las riendas del Estado (por lo demás, esta referencia a la democracia aparece en forma más clara en Brasil y Uruguay que en Argentina o Chile).

Sin embargo, otros tres rasgos de ese vínculo particular con el principio de representación son los que resultan más decisivos tanto históricamente como en el presente. El primero se refiere a la tradición constitucional “presidencialista” de la América meridional, salvo por Uruguay. Aún más que en Francia, aunque de manera muy diferente, esta tradición explica por qué dos representaciones de la soberanía popular se encuentran ahí constantemente en competencia, la una encarnada a título personal por el presidente y la otra bastante desencarnada y abstracta, diseminada en cierta forma entre la masa de los miembros electos de las asambleas. Con ello, esta asimetría tiende a agravarse debido, por una parte, a la influencia de la designación del presidente mediante el sufragio directo y, por la otra, en virtud de la ventaja considerable que le brindan la televisión y las nuevas técnicas del *marketing* político. Sin duda dicha ventaja es variable según las personalidades y los momentos, pues tanto los candidatos presidenciales como los presidentes investidos poseen un mayor o menor

carisma y, en ciertos casos, pueden no tener ninguno. Por otra parte, quizás aún más que en Europa, su popularidad presenta fluctuaciones cronológicas considerables, de las cuales se aprovechan los diputados y los partidos cuando éstas tienden hacia abajo. Sin embargo, sigue siendo una hipótesis válida que el detentador de la función presidencial goza, por su posición misma, de una legitimidad de tipo plebiscitario que lo coloca como representante de la nación entera, mientras que los parlamentarios, pese a su pretensión de ser los mandatarios de la soberanía nacional, no aparecen sino como los representantes subalternos de intereses y categorías o circunscripciones limitadas.

A este respecto, no es anodino el hecho de que en América Latina, en general, se haya dado un debate, a menudo ya resuelto de manera positiva, sobre la conveniencia de romper con una historia constitucional que rechazaba, con muy buenos argumentos y de manera absoluta, la reelección inmediata de un presidente. Tal debate atestigua que el prestigio suplementario que desde hace algunos años ha adquirido la legitimidad presidencial ha hecho posible —como en el caso de Argentina— que se rompa o cuando menos se cuestione ese candado que fue durante mucho tiempo característico de la tradición democrática latinoamericana.

Por otra parte, el segundo rasgo fundamental de lo que podría llamarse la memoria de la representación política en la América meridional y en el conjunto o casi la totalidad de América Latina es la confrontación que ha opuesto el modelo representativo ortodoxo a su rival populista. Por razones ligadas a la vez al aislamiento cultural de sus poblaciones, a su prolongada situación de miseria material y moral, al dominio clientelista de los caciques locales, a la demora en la instauración del sufragio universal y a su manipulación en las urnas, así como al descrédito de las elecciones y de los regímenes constitucionales que resultan de ello, la democracia representativa, tal como se presentaba aún hace medio siglo en esas regiones, a menudo aparece a la masa de los ciudadanos potenciales, privados en realidad de elección política, como una especie de subterfugio destinado a encubrir el poder incólume de las oligarquías que realizaban sus transacciones tras bambalinas (se hablaba de “acuerdo entre caballeros”, en el que el pueblo no tenía voz alguna, pese a la ficción electoral).¹ Y es frente a esta especie de régimen, vivido como una parodia, que se de-

¹ En Chile también se habla de “conversaciones entre honorables”. Véase Tomás Moulian e Isabel Torres, *Conversaciones entre Honorables*, Santiago, FLACSO, 1988.

sarrolló la opción del populismo, demagógica, que denuncia a los políticos clásicos y la competencia electoral, a la que acusa de ficticia; alternativa autoritaria, es cierto, en grados diversos, pero no obstante percibida por las masas como portadora de una promesa democrática definitivamente más auténtica que la de los gobiernos constitucionales, en los que la soberanía popular sólo existía en el papel.

Los contenidos de esta contrapropuesta populista, que se manifestó a partir de los años veinte, fueron múltiples e incluso contrapuestos, según los países y los momentos. En México, en particular después de 1917, dicha contrapropuesta revistió un tono ideológico revolucionario, fundada sobre todo en el lema de la reforma agraria, pero sin que encarnara en la persona única de un gran líder carismático. Por el contrario, el brasileño Getulio Vargas apareció, sobre todo entre 1934 y 1945, como la figura emblemática de ese líder providencial único, "Padre del Pueblo", que se confundía con él en el fervor del contacto directo con las multitudes, cuya sola persona investida por las aclamaciones de esas masas sustituía a la de los representantes mal elegidos de otros tiempos, y que instauró la democracia a la manera de una catarsis, si bien encuadrándola en el marco de una dictadura corporativista de corte fascista cuyos objetivos eran, esta vez, fundamentalmente conservadores. Además, esos movimientos populistas no fueron solamente civiles y autoritarios. Hubo también regímenes militares de izquierda, de espíritu populista, particularmente en el Perú posterior a 1968, bajo la égida del general Velasco Alvarado. En forma paralela, la retórica populista penetró también en las luchas electorales ordinarias de las democracias pluralistas que fueron mantenidas o restauradas. De hecho aún desempeña un papel muy importante en ellas en virtud de que ahora la televisión ofrece una caja de resonancia inesperada a los políticos que vilipendian la corrupción de los otros y que afirman tener soluciones sencillas para los problemas, que simplifican de igual manera a fin de responder a la idea que de ellos se hacen sus electores. En este registro, donde el populismo mediatizado (¿neopopulismo?) se mezcla con el clientelismo tradicional, Brasil vuelve a aparecer como caso ejemplar, al tener, por una parte, la antigua generación ilustrada en primer lugar por Leonel Brizola y, por la otra, a la nueva generación que, con colores distintos, personifican Inácio da Silva (Lula) y Fernando Collor.

Sin embargo, el desafío que la democracia de exaltación plebeya de los populistas ha lanzado y sigue lanzando contra la democracia representativa, con los argumentos y medios renovados de la satanización del "neoliberalismo", de las proclamas de incorruptibilidad y de

la promoción política de las figuras del deporte o de la televisión, no es una particularidad brasileña. Lejos de estar inmunizada contra ese fenómeno, la América meridional supera incluso a este respecto a Brasil, en lo que se refiere, por una parte, a la anterioridad del fenómeno y, por la otra, a su ejemplaridad. Chile, en primer lugar, inauguró entre 1927 y 1931 la secuencia latinoamericana de alternativas democráticas populistas, con Carlos Ibáñez, quien además volvió a ocupar la presidencia de 1952 a 1958. Podría decirse, sin embargo, que Ibáñez era un populista atípico al que apoyaba la izquierda, y que fue en gran medida el fundador de la democracia moderna en Chile tras el periodo de inestabilidad y dominio oligárquico anterior a 1925, tomando en cuenta además que si Salvador Allende y su Unidad Popular tenían rasgos populistas, debe evitarse confundir la popularidad con el populismo. No obstante, ése no es el matiz que debemos introducir en lo que se refiere a la ejemplaridad populista y antirrepresentativa del otro país austral, a saber, Argentina, el cual la debe, por supuesto, a Juan Domingo Perón y al peronismo aún vivo, que representan el nivel más alto de "la otra opción democrática". Para Perón los partidos y su función de representación de los pequeños intereses antagónicos no constituían sino un "prejuicio que aún no ha desaparecido en nuestra evolución".² También comentó en otra ocasión: "Nosotros somos los demócratas, pero no de esta democracia en la que la libertad, la justicia y la ley son instrumentos que utilizan los opresores para mantener sus privilegios. Nosotros sólo reconocemos la existencia de una sola democracia verdadera y auténtica: la democracia social".³ Todo el registro del populismo se encuentra ahí como en una antología y, en primer lugar, el antiparlamentarismo, asociado al anuncio de una democracia verdadera, hasta entonces abofeteada por los poderosos y los profesionales de la elección.

Finalmente, el último rasgo de la memoria de la representación política en América meridional, aunque sumamente atenuado en comparación con el resto del conjunto latinoamericano, es el que se refiere a la descalificación de la democracia "burguesa" o formal y, por tanto, representativa, en nombre de una democracia real que no podría ser producida sino por una revolución violenta, de ser necesario. Sobre este aspecto, la visión en otros lugares triunfante, durante

² Citado en A. Ciria, *Política y Cultura Popular*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1983, p. 205.

³ Citado en D. James, *Resistance and Integration*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, p. 92.

los años sesenta y setenta, no ejerció en Argentina y Chile sino una influencia relativamente débil. En Argentina, quizá preservada del lirismo revolucionario por el impacto del peronismo y de su aparato sindical, los "montoneros" no representaron a fin de cuentas sino una corriente marginal, aunque haya servido para justificar la toma del poder por el ejército. En cuanto a Chile, su experiencia revolucionaria de los años de la Unidad Popular se desarrolló dentro de la legalidad, pero a pesar de eso probablemente contribuyó a desencantar, a los ojos de las masas, la utopía de la democracia perfecta.

LA CRÍTICA DE LA REPRESENTACIÓN EN EUROPA

Esta diferente contextualización del concepto de representación y de su realización efectiva en Francia, por una parte, y en Argentina o Chile, por la otra, va de la mano de una igualmente distinta posición del debate a que, en ambos casos, aquél da lugar. Si nos apegamos a lo esencial y ampliáramos la perspectiva, podríamos decir que a pesar del desarrollo de la extrema derecha "antiinmigratoria" en Europa Occidental, en general el cuestionamiento del régimen representativo se deriva ante todo de la crítica intelectual o filosófica, mientras que en América Latina, considerada globalmente, corresponde más bien a aspiraciones o tendencias nuevas en sus sociedades.

En el caso particular de Francia, uno de los aspectos centrales del debate crítico sobre la representación se relaciona con un asunto que las democracias modernas nunca han abordado de manera franca y sobre el cual, desde el siglo XVIII, ha pesado un silencio molesto, roto apenas recientemente. Nos referimos a aquel que consiste en saber cuáles son las exigencias mínimas a las que debe responder un gobierno democrático a fin de que se le pueda considerar en verdad como tal. De manera más precisa, independientemente de las respuestas a fin de cuentas accesorias, relativas sobre todo a la realización de elecciones libres y competidas para designar al personal político, o a la garantía de los derechos del hombre por el Estado, el problema consiste en saber si la democracia puede convertirse en algo más que el "eterno" dominio de un número ínfimo de dirigentes, que siempre han pretendido "representar" o "encarnar" al pueblo de una u otra manera, sobre una masa enorme de sujetos de derecho o de hecho. En pocas palabras, ¿existe una suerte de fatalidad o de eficacia obligatoria que haga que los gobernantes de todos los niveles deban distinguirse casi por naturaleza de los gobernados, hasta en las democracias cuyo

nombre sería entonces usurpado, o bien debemos admitir que la puesta en marcha de una democracia auténtica y realmente merecedora de ese nombre supone que los gobernantes y los gobernados se vuelvan potencialmente iguales y casi intercambiables, en un sistema que, por consiguiente, excluya toda profesionalización del oficio de político?

El simple enunciado de esta interrogación –¿quién debe gobernar?– encierra un alcance iconoclasta. En efecto, introduce la duda sobre la legitimidad democrática que proclaman los representantes electos de un pueblo que difícilmente podría ser elegido en lugar suyo, al mismo tiempo que pretenden detentar la exclusividad de tal legitimidad y califican de soñadores o, peor aún, de facciosos a todos aquellos que no comparten su punto de vista monopólico. Éste es, sin embargo, el dilema que aborda Bernard Manin en su obra intitulada *Principes du gouvernement représentatif*,⁴ con una irreverencia que habría escandalizado hace algunos decenios, pero que ahora testimonia el nuevo espíritu de los tiempos. Pues Manin no se pregunta simplemente si los sistemas políticos vigentes en las sociedades occidentales son justos o no, o incluso eficaces, desde la perspectiva del buen gobierno. Recordando que el modelo político occidental se dice heredero de la democracia antigua y, en particular, ateniense, Manin hace una crítica infinitamente más radical, aunque velada, al demostrar que en realidad no tiene parecido alguno con esta última y que indebidamente toma prestado su nombre. Para los ciudadanos griegos de antes de nuestra era, la democracia debía responder a una exigencia de semejanza entre los gobernantes y los gobernados, la cual no constituía tan sólo una forma retórica y no podía satisfacerse con la piadosa invocación de la soberanía popular, como se hace en nuestros días. Era preciso que gobernantes y gobernados fueran intercambiables, con la posibilidad de ser removidos de sus puestos temporales, y que casi todos estuvieran calificados para el oficio político por su conocimiento de los asuntos de la ciudad.

El sorteo regía ese dispositivo de rotación y de formación cívica mediante la práctica. Es obvio que el objetivo era afirmar el carácter evidentemente democrático del gobierno, en sentido estricto y no sólo ritual o simbólico. Pero también tenía el propósito de preservar dicho carácter, al obstaculizar la profesionalización de las carreras políticas

⁴ Bernard Manin, *Principes du Gouvernement Représentatif*, París, Flammarion, Collection Champs, 1996.

o judiciales, mediante el aprendizaje impuesto a todos. En cuanto a la elección de los responsables, ésta aparecía a los ojos de los atenienses como un típico procedimiento aristocrático, que otorga una ventaja profundamente inequitativa a los más instruidos, ricos o, cuando menos, hábiles para hacerse elegir, o incluso a los menos escrupulosos. En otras palabras, los ciudadanos de Atenas y de otras ciudades griegas habrían considerado que el principio de representación que nos rige garantiza la perpetuación de una aristocracia gobernante, en el sentido etimológico de la palabra “aristocracia”. Habrían incluso estimado que es antidemocrático, en cuanto que la exigencia de semejanza es sustituida por una voluntad unilateral de distinción entre el minúsculo pueblo activo de los representantes y el inmenso pueblo pasivo de sus electores, producto de una prolongada labor de persuasión para que no se elija sino a uno de entre ellos, excluyendo así a todo extranjero de su casta profesional soberana. Es cierto que la mordaz observación de Manin no ha pasado las fronteras de un pequeño círculo de intelectuales, no demasiado conformistas, de los países de habla francesa y de América del Norte, pero parecería que muchos militantes decepcionados la han comprendido sin necesidad de leerla, por la forma en que expresa su frustración actual y en que explica también el deterioro de la imagen de las democracias representativas entre un público más vasto.

Por su parte, Jürgen Habermas, sin duda el filósofo más solicitado de nuestros tiempos, junto con John Rawls, se abstiene de hacer un ataque frontal al principio de representación, pero ello no le impide sugerir, de manera más general, que aquello que él llama la “esfera pública”, como sitio diferenciado de la esfera del Estado y de la política profesionalizada, ha perdido el papel que desempeñó a finales del siglo XVIII y en el siglo XIX como productora de nuevos valores de la ciudadanía.⁵ Habermas atribuye dicha caída a esa especie de alianza que se desarrolló entre el aparato central del poder y la esfera económica a medida que avanzaba la industrialización, y del Estado benefactor y las modernas tecnologías de comunicación. Lo mismo se ve ahora con el desarrollo de una especie de “debate conforme” institucionalizado, sometido al arbitraje de medios de formación de la opinión a los que controlan los grandes grupos financieros y las agencias de una cultura oficial henchida de “memorias” fabricadas. Habermas

⁵ Jürgen Habermas, *L'Espace Public: Archéologie de la Publicité comme Dimension Constitutive de la Société Bourgeoise*, París, Payot, 1993.

deriva de ello su prescripción principal, que consiste en hacer que renazca la esfera pública, casi extinta, de tal suerte que, en lugar de seguir siendo sojuzgada por los medios, las leyes de la utilidad y las presiones de los gobiernos, resucite para transformarse en el agente central de una "democracia deliberadora", regida por una intercomunicación tan amplia como posible entre un gran número de ciudadanos que serían así elevados al primer sitio, en un juego político donde el Estado y los profesionales de la elección no ocuparían sino un lugar subordinado.

Como es evidente, esta visión de una democracia deliberadora por construirse pone doblemente en entredicho el mecanismo representativo. En primer lugar, la representación se encuentra aquí privada del monopolio de las proposiciones democráticas legítimas. Además, es directamente acusada por hacer creer a los ciudadanos que quedan liberados del deber o, simplemente, de la necesidad de debatir ellos mismos los grandes problemas de su sociedad, pues son los representantes elegidos por ellos y los partidos quienes lo hacen en su lugar. En todo caso, ésta es la perspectiva desde la cual aquello que W. Ullmann consideraba el principio de soberanía ascendente —proveniente del pueblo y sobre el que se basó la legitimación fundadora de la democracia naciente—⁶ ha sido poco a poco impugnado por otro principio de soberanía descendente, en el que la democracia convertida en rutina apenas posee una legitimidad de ejercicio inscrita en su lógica de representación.

Sin embargo, la más radical de las críticas intelectuales que se han hecho recientemente en Europa a la democracia representativa es la de Danilo Zolo.⁷ En un trabajo que aborda en mayor medida la complejidad creciente de las decisiones que los gobernantes de los países industrializados deben tomar en un contexto que se vuelve aún menos controlable por eso que se llama la globalización, Zolo observa que una especie de perversidad terrible afecta la democracia, a saber, aquella en virtud de la cual la democracia debe continuamente justificarse e incluso legitimarse, prodigando a los ciudadanos promesas que le resulta cada vez más difícil cumplir, en espera del momento en que definitivamente no pueda hacerlo y que por ello llegue a agotarse del todo. Este análisis siniestro supera la simple constatación del ago-

⁶ W. Ullmann, *Principles of Governance and Politics in the Middle Ages*, Londres, Methuen, 1961.

⁷ Danilo Zolo, *Democracy and Complexity: A Realist Approach*, Cambridge, Polity Press, 1992.

tamiento del recurso de legitimación que durante mucho tiempo ofreció el Estado benefactor, porque se comprende como una característica intrínseca de todo régimen que se dice democrático. Por otra parte, el análisis se aplica muy en particular a su forma representativa dominante, fundada en una pluralidad de competencia de las ofertas partidistas y de las candidaturas, y por consiguiente sobre una demagogia de permanentes promesas, hoy día agravada por las nuevas técnicas del *marketing* electoral.

Lo peor, sin duda, es que esta interpretación erudita, que en otros tiempos podría haber quedado confinada a ciertos cenáculos académicos, corresponde por desgracia al estado actual del planeta, así como al espíritu de los tiempos que se refleja en las antiguas democracias. Desde siempre, al elegir y poner en práctica sus políticas los gobernantes se han topado con interferencias internacionales o con restricciones geográficas que contrarían su soberanía de principio. Pero la mundialización de los circuitos financieros, comerciales e industriales, así como de las redes de comunicación e información, o incluso de los flujos migratorios y de la circulación de las ideologías, lleva consigo, en nuestros días, un cambio de escala que amplifica el “parasitismo” de la autonomía de los estados hasta tal punto que se ha vuelto imposible cerrar los ojos ante el hecho de que ya no son soberanos sino por convención, ciertamente respecto al derecho, pero cada vez menos en la práctica. Ello no sólo da por resultado el debilitamiento del poderío real que constituía el atributo por excelencia del poder político, sino que su otra cara democrática, la voluntad general como expresión de la soberanía nacional transmitida por el canal de la representación, es empujada hacia el registro del mito o de la ilusión desenmascarada. Pues ¿qué significaría ella, de otra forma, si la voluntad mayoritaria de la que los representantes se dicen provenir desemboca en prescripciones que sólo pueden aplicarse si coinciden con las rutas inesquivables que trazan fuerzas transnacionales indiferentes a las preferencias de los pueblos y de sus elegidos?

El auge de las corrientes populistas xenófobas, antipartidistas o “antipolíticas” hasta en las antiguas democracias, no es quizá ajeno a este deterioro. En lo que concierne a esos movimientos, todo pasa como si, por no creer ya en los méritos de la democracia representativa como régimen superior a todos los demás, su clientela no se planteara entonces sino la otra pregunta fundamental: ¿quién debe gobernar en esas circunstancias agitadas, cuando la voluntad general no ofrece ya un punto de orientación?

LA ASPIRACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA AMÉRICA AUSTRAL

En la América meridional, al contrario de lo que se observa en Europa Occidental y en Francia en particular, la representación suscita pocas críticas fundamentales en cuanto a su principio. Se plantea en cambio un problema en lo que se refiere a la práctica de las democracias representativas que fueron restauradas desde la mitad de los años ochenta y, más aún, en lo que toca a la identificación de las masas populares con ese modo de gobierno. De hecho, dejando a un lado los resurgimientos "antipolíticos" populistas o neopopulistas que se manifiestan tanto en esta región como en el resto del mundo, dos tendencias absolutamente opuestas se dibujan a este respecto, sobre todo en Brasil, pero también en Argentina y en Chile. La primera se traduce, en efecto, en la aceptación por las masas de una especie de "democracia delegativa", mientras que la segunda se expresa, al contrario, en la reivindicación de una nueva "democracia participativa".

La expresión de democracia delegativa fue divulgada por Guillermo O'Donnell, como una especie de conclusión provisional a cerca de 20 años de estudio de los procesos de transición y de consolidación democráticas, que sucedieron a la desaparición de los regímenes militares latinoamericanos. Debemos agregar que esta conclusión refleja un cierto desencanto, en cuanto que O'Donnell observa que en muchos casos el retorno a la democracia, o en ciertos países la instauración de regímenes democráticos más auténticos que en el pasado no dieron por resultado una gran movilización ciudadana. Lo que se produjo, en su opinión, fue a menudo lo inverso, es decir, la desactivación de los movimientos sociales de protesta que surgieron frente a las dictaduras, así como una propensión del grueso de los votantes a *delegar*, precisamente, la gestión completa de los asuntos públicos a un líder entronizado por el *marketing* electoral, como si la mayor parte de quienes dejaban una boleta en las urnas quisiera desembarazarse en seguida de toda preocupación de orden político, durante el tiempo de un mandato presidencial que eventualmente sería renovado, contradiciendo todas las reglas entonces vigentes. En resumen, el renacimiento de la democracia en América Latina no confirmó la esperanza que acariciaban O'Donnell y muchos otros. No estimuló simultáneamente la emergencia de una nueva ciudadanía, más activa de lo que era en los tiempos en que las poblaciones de ciertos países latinoamericanos sentían una desconfianza justificada hacia regímenes representativos que no tenían de democráticos sino ciertos principios constitucionales no aplicados.

El ejemplo brasileño ilustra muy particularmente esta actitud de delegación pasiva a personalidades tales como Fernando Collor y, más tarde, Fernando Henrique Cardoso. Pero el caso argentino no es en nada diferente, como sabemos, en lo que concierne al papel que desempeñó Carlos Menem al término de la presidencia fracasada de Raúl Alfonsín. Pues no fue tanto por la falta de resultados por lo que los argentinos juzgaron a este último, sino por su incapacidad para gobernar de tal suerte que ellos no tuvieran que ocuparse más de la política. Menem, por el contrario, durante bastante tiempo les pareció que respondía a esa expectativa. Ahora bien, si ésta se encuentra sin duda influida por la tradición presidencial e incluso con frecuencia presidencialista de la América meridional, no tiene, sobre todo por esta razón, nada en común con la noción corriente de representación política. La delegación al presidente reviste, en efecto, un carácter más global, en cuanto que vale para su gobierno así como, en su caso, para la fracción parlamentaria que el mismo adquiere. Sin embargo, la idea de pluralidad de intereses, de debate programático y de legitimidad propia de los representantes, en tanto mandatarios de la soberanía popular y portavoces de la voluntad, sigue estando ausente. Por otra parte, el *habitus* presidencialista exaltado a su grado máximo tal vez no representa el factor primordial de ese fenómeno. En Argentina, más especialmente, éste deriva sin duda de manera más importante de una memoria nacional en la que la nostalgia del “caudillo” del siglo XIX y, después, del peronismo triunfante conserva su lugar, con sus atributos de valor viril, determinación y poder “protector” de los “pequeños” o de los pobres, en particular. En otras palabras, el populismo sobre el cual se pretendía no extenderse vuelve a surgir ahí, reforzado por las herramientas mediáticas del neopopulismo electoral, y siempre opuesto en su principio central a la democracia de representación.

La aspiración a una democracia más participativa se sitúa, conceptualmente, en las antípodas de esta democracia delegativa, aunque se entiende que los atributos con los que cada una de ellas se engalana no son del todo excluyentes y que la misma persona puede muy bien oscilar entre ambas tentaciones. Sólo resta que el deseo de acceder a una ciudadanía más igualitaria, que manifiestan aquellos que hasta ahora se han sentido excluidos del cuerpo político pese a los derechos abstractos que les fueron concedidos, no se confunda con la reacción que consiste en confiar a un líder, apenas menos providencial que en la época de los “caudillos”, la tarea de hacer olvidar al pueblo esta situación de exclusión. Tal deseo corresponde, primero, a la exi-

gencia de aquello que Bérèngère Marques-Pereira llama una “ciudadanía social”,⁸ que se traduce a la vez en un reconocimiento verdadero de la pertenencia de los excluidos a la comunidad nacional y en la obtención de ventajas tangibles que puedan poner fin a la humillación de los pobres, o cuando menos atenuarla. Pero se trata, también, de una reivindicación propiamente política de participación en las decisiones que conciernen a los neociudadanos, incluso de la esperanza de reconfigurar un régimen representativo, justamente, en el cual sólo los ciudadanos de antiguo se encuentran a sus anchas.⁹ El problema, sin embargo, es que ese deseo se presta demasiado fácilmente a las manipulaciones clientelares de nuevos patrones que sólo en apariencia son bien intencionados.

Si fuera preciso proponer una conclusión intermedia sobre este punto, podríamos cuando mucho decir que este tipo de aspiración participativa se ha observado, simplificando al extremo, más en Brasil o en Colombia que en los países de la América meridional, y agregaríamos que presenta, en todas partes, una regresión concomitante a la trivialización de la democracia y al alejamiento de las amenazas dictatoriales. Sin embargo, resulta en suma difícil encontrar en verdad tranquilizante esa constatación, aun cuando en cierta medida conforta al mecanismo representativo. Esto más aún dado que, por su parte, el sentimiento de resignación o el desinterés cívico que nutren la tendencia a la democracia no son poca cosa en las repúblicas meridionales ni menos aún en Francia y en Europa Occidental en su conjunto.

Traducción de LORENA MURILLO S.

⁸ Bérèngère Marques-Pereira e Ilán Bizberg (comps.), *La Citoyenneté Sociale en Amérique Latine*, París, L'Harmattan-Cela-IS-Université Libre de Bruxelles, 1995.

⁹ Véase, en particular, Roberto da Matta (comp.), *Brasileiro: Cidadão?*, São Paulo, Cultura Editora, 1992; Roberto da Matta y David J. Hess (comps.), *The Brazilian Puzzle: Culture on the Borderlands of the Western World*, Nueva York, Columbia University Press, 1995; Norberto Lechner, “À la recherche de la communauté perdue”, *Revue Internationale des Sciences Sociales*, núm. 129, agosto de 1991.